



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

**DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD -SIAC**

CONSEJO DIRECTIVO

LUIS FERNANDO ACOSTA OSÍO
Presidente

RICARDO ROSALES ZAMBRANO

RVDO. PADRE CARLOS JULIO MACÍAS
Repr. Arquidiócesis de Barranquilla

MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO

ALBERTO ACOSTA PÉREZ

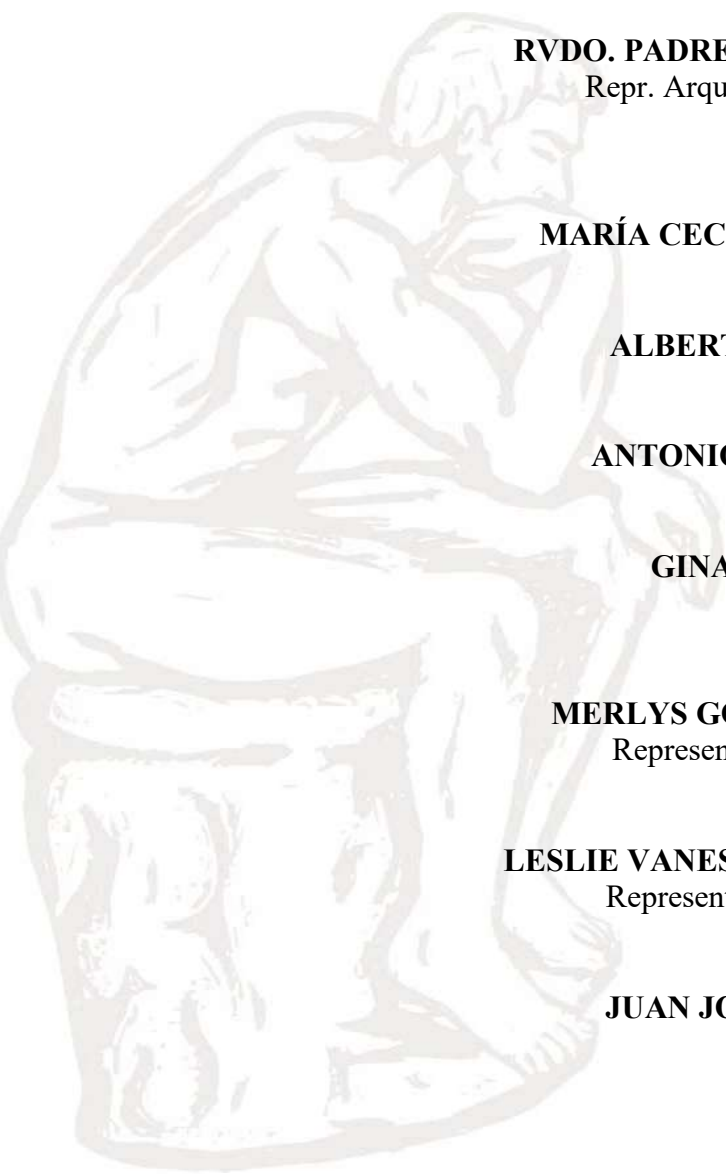
ANTONIO ACOSTA MORENO

GINA DÍAZ BUELVAS

MERLYS GONZÁLEZ DE LA CRUZ
Representante de los Profesores

LESLIE VANESSA MONTAÑEZ ROMERO
Representante de los Estudiantes

JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO
Rector



DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO

Rector

SANTANDER ENRIQUE GÓMEZ MEDRANO

Auditor General

ALBERTO ACOSTA PÉREZ

Alto consejero de la Rectoría

MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO

Vice-Rectora Administrativa y Financiera

ARTURO DAVID GONZÁLEZ PEÑA

Vice-Rector Académico

KAREN MELISSA PAREJO MARTÍNEZ

Secretaria General

AMALIA GANDUR GONZÁLEZ

Decana de Ciencias de la Salud

WIDO MARDINI GUZMÁN

Director de Planeación

OSIRIS GARCÍA ABELLO

Directora del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)

RUTH CARMONA GARCÍA

Directora Académica de Pregrado

SANDRA PÁJARO VARGAS

Directora Académica de Posgrado

JORGE BILBAO RAMÍREZ

Director de Investigación

MADELENE ROMERO VEGA

Directora de Bienestar Universitario

LUDMILA ACOSTA BENDEK

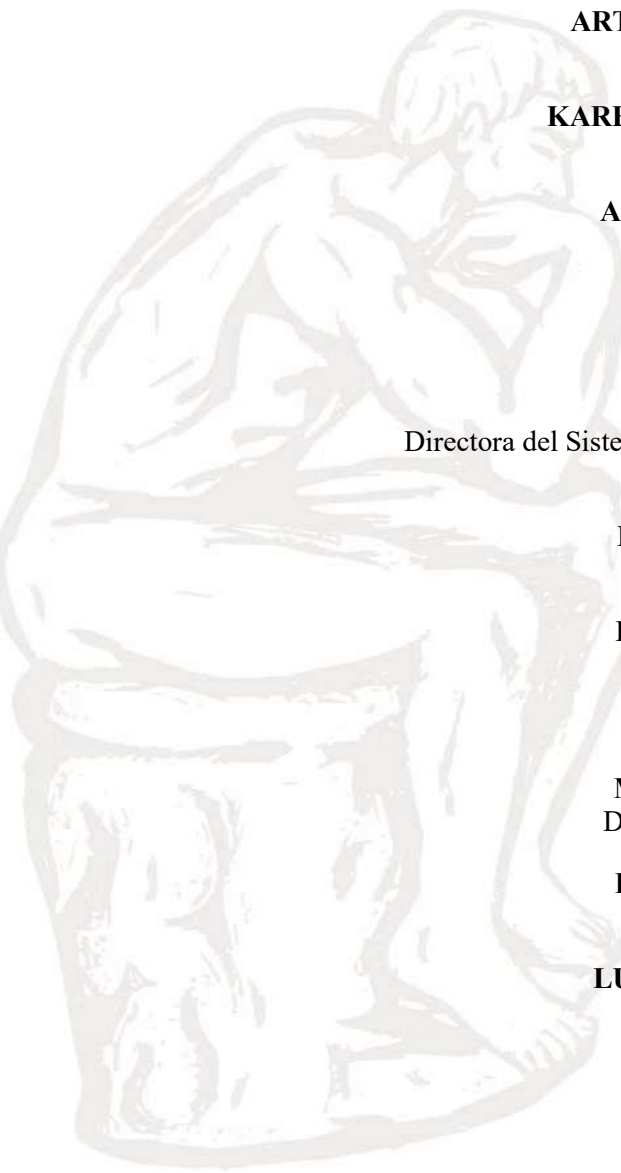
Directora de Extensión

LUIS ANTONIO ACOSTA EUSSE

Director Administrativo

MANUEL PUELLO ACOSTA

Director Financiero



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. ANTECEDENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD.....	9
2. MARCO LEGAL PARA LA ACREDITACIÓN	15
2.1 MARCO LEGAL NACIONAL	15
2.2 REGLAMENTACION INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN	16
3. FUNDAMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	19
3.1.PRINCIPIOS DE LA ACREDITACIÓN	20
3.2.OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD	22
3.3.CONCEPTUALIZACIÓN DE CALIDAD	23
3.4 POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN.....	25
3.5 MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN	28
4. ORGANIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	33
4.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN ..	33
4.1.1. Comité Institucional de Autoevaluación	35
4.1.2 Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC	36
4.1.3. Comités de Autoevaluación de los Programas	37
4.1.4 Equipos responsables del proceso de autoevaluación y Acreditación Institucional.....	37
4.2 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	40
4.2.1 Proceso de Acreditación Institucional	40
5. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.....	43
5.1. PROPÓSITOS Y COMPONENTES DEL MODELO.....	45
5.2 ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	46
5.2.1. Planeación	46
5.2.2. Ponderación.....	46
5.2.3. Diseño y Aplicación de Instrumentos.....	50
5.3. VALORACIÓN.....	52
5.4. ELABORACIÓN DE JUICIOS DE CALIDAD	52

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1. Equipos responsables del proceso de autoevaluación institucional	38
Cuadro 2. Factores y características para la autoevaluación de alta calidad institucional	44
Cuadro 3. Ponderación de los factores y características para la autoevaluación de alta calidad institucional	48
Cuadro 4. Agrupación de factores por proceso misional	50
Cuadro 5. Fórmula de poblaciones finitas	52
Cuadro 6. Criterios para la valoración cualitativa.....	53
Cuadro 7. Juicios de Calidad	53
Cuadro 8. Formato plan de mejoramiento (AA-FO-01)	54

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.....	12
Ilustración 2. Dinámicas del Proceso de Autoevaluación de alta calidad.....	31
Ilustración 3. Factores para la autoevaluación con fines de acreditación Institucional	33
Ilustración 4. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación institucional	34
Ilustración 5. Trámite para la Acreditación Institucional en alta calidad	45

FIGURAS

Figura 1. Etapas del Proceso de Autoevaluación de Programas	46
--	----

PRESENTACIÓN

La Universidad Metropolitana desde su origen reconoce la calidad como pilar fundamental para el logro de los objetivos misionales, para la Institución, la Cultura de Calidad es un mecanismo para el establecimiento de la mejora continua que permite la toma acertada de decisiones conducentes a la excelencia académica de los Programas ofrecidos y a la formación de ciudadanos integrales al servicio de la comunidad, consecuentes con estos lineamientos institucionales la autoevaluación se constituye en una de las principales estrategias que además de involucrar toda la comunidad académica y administrativa, garantiza en el marco de nuestros procesos de aseguramiento de la calidad, fortalecernos como una Institución de Educación Superior (IES) comprometida con nuestra política de Calidad y Autoevaluación.

La cultura de autoevaluación es la respuesta consciente al compromiso que, como Institución de Educación Superior, tiene la Universidad con la sociedad, la comunidad académica y el país en general. Este compromiso está expresado en la misión institucional que le da identidad y en la ejecución de la Política de Responsabilidad Social; en una visión que le plantea retos frente a la sociedad del conocimiento, a su viabilidad y permanencia en el tiempo; a los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional-PEI y en su Plan de Desarrollo Institucional-PDI.

A partir de lo anterior, el Modelo de Autoevaluación Institucional de la Universidad Metropolitana se sustenta en los lineamientos del CNA y en la evaluación de factores y características y en indicadores de Seguimiento a la Calidad Académica en los cuales subyacen los procesos misionales que involucran actividades de planeación y autoevaluación en el ámbito académico de los Programas de Pregrado y Posgrados

Para la Institución, la construcción de una verdadera cultura de la calidad es el resultado de muchas estrategias y acciones que superan la aplicación de instrumentos y la elaboración de un informe de manera periódica; es la respuesta consciente al compromiso que, como Institución de Educación Superior, tiene con la sociedad, la comunidad académica y el país en general. De igual manera, este ejercicio académico, conduce a la institución a un autorreconocimiento, además que le permite desplegar sus recursos físicos y humanos para el cumplimiento social de su misión, de manera eficiente y responsable.

El modelo de autoevaluación institucional, en la presente guía se ajusta y actualiza, en coherencia con el modelo de acreditación actualizado por el CESU y el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante el Acuerdo 02 del 2020, actualización que se centra en que además de evaluar capacidades y procesos, como ha sido tradicional, incluyen además la evaluación de los resultados (logros) de la institución, la cual busca evaluar permanentemente las acciones y actividades académico-administrativas desarrolladas por los Programas Académicos e Instancias Institucionales, a fin de fortalecer la cultura de la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo del quehacer educativo.

La guía tiene el propósito de presentar los criterios generales y el procedimiento para orientar los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional de la Universidad Metropolitana y es el resultado de la construcción colectiva, crítica y analítica de la comunidad académica, en la cual participaron todos los estamentos institucionales y para su consolidación y actualización; se desarrollaron mesas de trabajo con la comunidad Académica para lo cual se acogen los lineamientos establecidos por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CESU.¹ en el Acuerdo 02 del 2020 que responde a las dinámicas educativas y de los sistemas de aseguramiento de la calidad y a la necesidad de ajustar los conceptos de calidad y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptados a partir del Decreto 1330 de 2019.

En el marco de la actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior emprendida por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), la Comisión Permanente de Calidad y la comunidad académica nacional, se consolidó la actualización del modelo de acreditación en alta calidad, *“el cual busca promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación”*².

Respondiendo a los cambios anteriormente señalados el CNA, publica en el 2021 los Lineamientos para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad Institucional³,

¹ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN – CESU. Acuerdo 02, 2020; pp 1-67

² CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. Acuerdo 04 del 2022. p 1

³ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN- CNA Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior. 2021 p 1-65

directriz adoptada por la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad Metropolitana y procede a actualizar la Guía de Autoevaluación con Fines de Acreditación Institucional, proporcionando a la comunidad académica y administrativa de la Universidad, las pautas para los procesos de autoevaluación y su implementación como estrategia fundamental para consolidar la autorregulación y mejoramiento continuo en el marco de un sistema de gestión de calidad.



1. ANTECEDENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume desde años anteriores procesos permanentes de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos del CNA, en procura de la calidad y la excelencia académica, contando para ello con la participación, responsable y permanente, de todos los estamentos de la Institución, acorde con los criterios de Evaluación Permanente, Atención de las necesidades externas e internas de la universidad, y la Formulación de Líneas Prioritarias de Gestión y Autorregulación.

Como antecedentes, la Universidad Metropolitana, desde el año de 1986, inicia procesos de mejoramiento continuo soportados en documentos de autoevaluación institucional, bajo los principios de permanencia y participación para identificar debilidades y fortalezas⁴. Posteriormente en el año 2004 en su documento “El proceso de Autoevaluación Institucional” considera la Autoevaluación como un proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y decisión, que tiene como objeto analizar y valorar en qué forma se deben capitalizar las fortalezas o enfrentar las debilidades para cumplimiento de la misión y responder con calidad a las necesidades y requerimientos de las comunidades. Asimismo, señala que “Consecuentes con el establecimiento de una cultura de la evaluación y comprometidos con el mejoramiento continuo, es pertinente el planteamiento del Consejo Nacional de Acreditación al señalar la autoevaluación como una práctica permanente, que debe posibilitar una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la eficiencia de los servicios que ofrecen”⁵.

El avance en estas caracterizaciones y reflexión de Autoevaluación y autorregulación llevaron a la Universidad Metropolitana a la modificación del modelo de Autoevaluación, mediante el Acuerdo 02 de 2015, a una conceptualización en la que se considera la autoevaluación, como un proceso de carácter sistémico, permanente y participativo, mediante el cual se diagnostica su desarrollo y resultados, a partir de los cuales se toman decisiones para el permanente mejoramiento de los procesos académicos y administrativos.

⁴ CORPORACIÓN UNIVERSITARIA METROPOLITANA. Documento de autoevaluación institucional, Barranquilla, 1986.

⁵ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Documento “El proceso de Autoevaluación Institucional. Barranquilla, diciembre 2004”, tomado del documento Consejo Nacional de Acreditación: Lineamientos para la Acreditación Institucional, Serie documentos CNA N.º 3, Santafé de Bogotá, diciembre 2003.

Pasando de un modelo basado en una metodología de diagnóstico situacional -DOFA, en el que se identificaba, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de los programas, a un modelo “sistémico, permanente y participativo” basado en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para la autoevaluación de programas de pregrado 2013 y los lineamientos de acreditación de maestrías y doctorados de 2010.

Fruto de la experiencia acumulada y la consolidación de sus procesos de autoevaluación, la Universidad Metropolitana, logra ser escogida en el 2020 entre un grupo de 100 IES de todo el país para un acompañamiento por parte del MEN para el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Así mismo, consecuente con su progreso y de la mano de la autoevaluación, obtiene en febrero del 2021 “**CONCEPTO FAVORABLE** sobre las Condiciones Institucionales, ante la evidencia del cumplimiento de lo exigido, en el Decreto 1330 de julio 25 de 2019⁶, del Ministerio de Educación Nacional (MEN) el cual señala las siguientes Condiciones de Calidad a evaluar:

1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.
2. Estructura administrativa y académica.
3. Cultura de la autoevaluación.
4. Programa de egresados.
5. Modelo de bienestar.
6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

Los anteriores logros le han permitido a nuestra Institución en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad, fortalecernos como una Institución de Educación Superior (IES) comprometida con su política de Calidad y Autoevaluación.

Recientemente, gracias a un trabajo reflexivo y de consenso, de toda la comunidad metropolitana, se actualizó en el año 2022 el Proyecto Educativo Institucional, convirtiéndose “*en la ruta para la búsqueda de la excelencia, el desarrollo de los procesos y la definición de las metas que permitan prestar un servicio educativo de calidad desde la docencia, la investigación y la proyección social*”⁷, complementando este referente institucional con el de Lineamientos Curriculares Institucionales⁸, el cual respondiendo a la normativa del Decreto 1330 del 2019, define conceptualmente los Resultados de

⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 de 25 de Julio del 2019.

⁷ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Proyecto Educativo Institucional. p 4

⁸ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Lineamientos Curriculares Institucionales. 2022. p 4

Aprendizaje, así como también los mecanismos y estrategias para su adopción como mecanismo de seguimiento de los resultados académicos.

De manera paralela, la Universidad, para cumplir con el propósito de seguir fortaleciendo su quehacer institucional mediante una oportuna gestión del cambio, se ha enriquecido, gracias al monitoreo permanente del entorno y las diferentes experiencias y reflexiones de la comunidad académico-administrativa y sus grupos de interés y plantea consecuentemente, el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, como *“un instrumento de prospectiva estratégica de la Universidad que tiene como objetivo primordial canalizar todos los esfuerzos y recursos institucionales hacia el norte establecido en nuestra Visión”*⁹ y cuyo Objetivo Estratégico número 1, de Fortalecimiento Académico hacia la Excelencia, plantea en la Línea estratégica 2, *“Obtener la Acreditación de Alta Calidad Académica de programas académicos cumpliendo con los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación”*¹⁰.

Coherente con lo anterior, la Universidad Metropolitana, ha definido como prioritario la acreditación de sus programas académicos y de la Institución, por lo que además de insertar la Calidad de forma transversal en todos sus procesos, la reconceptualiza respondiendo a la dinámica del sector educativo.

Así mismo, conforme a lo definido, en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU - Consejo Nacional de Educación Superior (CNA), que actualiza el modelo de acreditación del Consejo Nacional de Educación Superior (CNA) para programas e Instituciones y los documentos de Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta Calidad de Programas Académicos¹¹ y de las Instituciones de Educación Superior¹², actualizados en el 2023, con la Guía 03 de Autoevaluación de programas académicos e instituciones de Educación superior¹³, consecuentemente, la Universidad Metropolitana, propone la actualización de la Guía de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, para orientar los procesos de acreditación de alta calidad, ejercicio que propicia, el fortalecimiento de la identidad institucional, la autonomía y autorregulación, potencia la creación de comunidades profesionales de aprendizaje, contribuye al logro de objetivos institucionales, sienta las bases

⁹ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026. p 5

¹⁰ **IBID.** p 22

¹¹ **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.2021 Op.Cit.** Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior. p 1- 65.

¹² **IBID.** p.p 1- 76.

¹³ **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN-CNA.** Guía 03 de Autoevaluación de programas académicos e instituciones de Educación superior. 2022

para implementar planes de mejora y favorece el desarrollo progresivo de una cultura de evaluación continua.

Así mismo, y en razón a la dinámica del sector educativo y consecuente con la nueva normativa, explicitada en el Decreto 1330 de Julio 25 de 2019, en la Universidad Metropolitana, se formularon y se actualizaron políticas que sustentan la evaluación de Condiciones de Calidad, exigidas en el marco de la solicitud o renovación de Registro Calificado de los Programas Académicos y condición básica para el ingreso al Sistema Nacional de Acreditación en la búsqueda por obtener la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Pregrado y Posgrado, en consecuencia se diseña e implementa el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que involucra actividades de planeación y autoevaluación en el ámbito académico de los Programas de Pregrado y Posgrados:

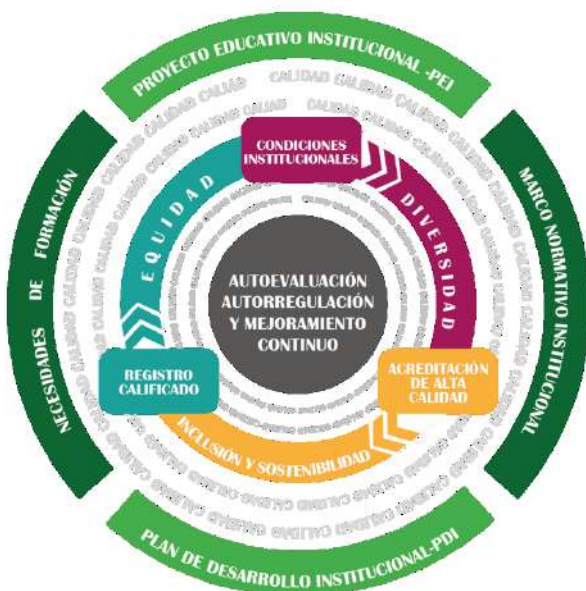
A. PRIMER MOMENTO: Evaluación de Condiciones Institucionales.

B. SEGUNDO MOMENTO: Evaluación del Registro Calificado.

C. TERCER MOMENTO: Evaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad.

Los momentos mencionados, configuran el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, el cual se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC)



El SIAC de la Universidad está definido por el marco normativo institucional que se encuentre vigente, además de considerar las necesidades de formación de la comunidad educativa, a partir de lo cual se declara en el PEI el camino a seguir para atender dichas necesidades, articulado con el PDI por medio de políticas, procesos y procedimientos diseñados con el propósito de asegurar la calidad de la institución. Además, promueve los procesos de autoevaluación, autorregulación, y el mejoramiento continuo, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones sustantivas para contribuir al avance y fortalecimiento de la comunidad educativa y sus resultados académicos, bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Igualmente, fundamentada en estos cambios, la Institución actualiza en el 2021 entre otras, la Política general de Autoevaluación, la cual señala: *“La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume procesos de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos normativos vigentes en procura de la excelencia académica y el mejoramiento continuo, contando para ello con la participación de todas las dependencias de la institución, con los criterios de calidad y evaluación permanente, atención de las necesidades externas e internas y la formulación de líneas prioritarias de gestión y autorregulación”*¹⁴.

Al igual que, se aprueba por parte del Consejo Directivo la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que expresa lo siguiente: *“La Universidad Metropolitana, está comprometida con el fortalecimiento de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en coherencia con el marco normativo vigente y en articulación con el PEI, PDI, a fin de contribuir al avance y fortalecimiento de su comunidad y procesos académicos de alta calidad, bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”*¹⁵.

Asimismo, en el marco de los cambios a que nos convoca la nueva normativa, la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), ajustó sus funciones y definió sus objetivos y estrategias, entre las que se destaca la de “Diseñar e implementar un sistema de indicadores que permita hacer seguimiento a la calidad institucional”, en respuesta a estas directrices y en consenso con la comunidad académico-administrativa y lo proyectado en el PDI, definió unos indicadores para el seguimiento de la calidad académica los cuales permitirán a la institución y sus programas, evaluar sus capacidades, procesos y resultados (logros), tomando como referente lo definido en los procesos misionales según el mapa de proceso institucional; información que permitirá identificar oportunidades de mejora, conducentes al aseguramiento de la calidad y al fortalecimiento del mejoramiento continuo y la autorregulación.

Bajo estos criterios y considerando los logros alcanzados y ajustes realizados, la Universidad Metropolitana, propone la presente GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, actualizada en coherencia con las normativas vigentes, la cual, conforme a las directrices establecidas en los nuevos LINEAMIENTOS y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, será el referente para orientar los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y/o de acreditación de alta calidad, ejercicio que propicia, el fortalecimiento de la

¹⁴ **UNIVERSIDAD METROPOLITANA.** Política de Autoevaluación y Autorregulación. 2021

¹⁵ **UNIVERSIDAD METROPOLITANA.** Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. 2021

identidad institucional, la autonomía y autorregulación, potencia la creación de comunidades profesionales de aprendizaje, contribuye al logro de objetivos institucionales, sienta las bases para implementar planes de mejora y favorece el desarrollo progresivo de una cultura de evaluación continua.



2. MARCO LEGAL PARA LA ACREDITACIÓN

2.1 MARCO LEGAL NACIONAL

En Colombia, con la Constitución política de 1991, se establece que la educación es un derecho de todo ciudadano y que además es un servicio público; por su parte la ley 30 de 1992, señala el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio público de educación, normativa que entre otras sustenta y regula la prestación del servicio de educación, y que en el marco de la dinámica del sector educativo se ajusta y actualiza permanentemente, a continuación se mencionan las normativas más significativa en Educación superior.

- Ministerio de Educación Nacional. Resolución 002265 del 15 de febrero del 2022.
- Consejo Nacional de Acreditación. Guía 03 de Autoevaluación de programas académicos e instituciones de Educación superior. 2022 MEN-CNA.
- Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior 2021.
- Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad a Programas Académicos 2021.
- Guía 04 de 2021 Consejo Nacional de Acreditación - Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas Académicos e Instituciones de Educación Superior CNA.
- Guía 03 de 2021 Consejo Nacional de Acreditación - Autoevaluación de programas académicos e Instituciones de Educación Superior CNA.
- Guía 02 de 2021 Consejo Nacional de Acreditación - Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e Instituciones de Educación Superior CNA.
- Guía 01 de 2020 Consejo Nacional de Acreditación - Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior.
- Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - "Por medio del cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad para Instituciones y Programas de Educación Superior en Colombia".
- Decreto 1330 de 2019: por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015- "Único Reglamento del Sector Educación".
- Circular MEN No. 03 de 2015: por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.
- Acuerdo CESU 02 DE 2012: establece las condiciones iniciales para la acreditación de programas académicos.

- Acuerdo 03 de 2011: lineamientos para la acreditación y renovación de la acreditación de programas de pregrado de Instituciones acreditadas.
- Acuerdo No. 01 de 2010: autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los Programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los Programas de pregrado, Maestrías y Doctorados e instituciones.
- Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta la ley 1188 respecto de las condiciones de registro calificado.
- Ley 1188 de 2008: regula el registro calificado de programas de educación superior.
- Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.
- Acuerdo CESU 02 de 2005: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.
- Acuerdo CESU No. 06 de 1995: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.
- Decreto 2904 de 1994: reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
- Ley 30 de 1992: organiza el servicio público de la Educación Superior, artículos 53, 54 y 55 Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

2.2 REGLAMENTACION INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN

La Universidad Metropolitana en consonancia con los anteriores lineamientos nacionales, asume su compromiso con la calidad y la excelencia y, por ello, establece la siguiente reglamentación:

- Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad Metropolitana, actualizado 2022.
- Plan de Desarrollo Institucional-PDI, 2022-2026.
- Lineamientos Curriculares Institucionales, actualizado en el 2022.
- Acuerdo No. 08 del 29 de noviembre de 2022. Por el cual se fijan los valores de matrícula y de derechos pecuniarios de los Programas Académicos de la Universidad Metropolitana para la vigencia del año 2023.
- Rectoría, Lineamientos para la jornada laboral Pregrado, 17 de noviembre de 2022.
- Ministerio de Educación Nacional. Sala de Trámites Institucionales. CONCEPTO FAVORABLE sobre las condiciones institucionales de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA. BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 12 de febrero del 2021.

- Acuerdo No. 16 del 11 de diciembre de 2020. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 15 de 11 de diciembre de 2020. Por el cual se aprueba la Política de Gestión Humana de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 10 de 1 de octubre de 2020. Por el cual se aprueba la Política Financiera de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 11 de 1 de octubre de 2020. Por el cual se aprueba la Política de Planeación de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 09 del 16 de marzo de 2018. Por el cual se modifica el reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 08 del 16 de marzo de 2018. Por el cual se modifica el reglamento Estudiantil de Pregrado en la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 04 del 16 de marzo de 2018. Por medio del cual se modifica el Reglamento Profesorado de la Universidad Metropolitana.
- Lineamientos Institucionales de la Gestión Investigativa, 2018.
- Lineamientos Institucionales de Bienestar, 2018.
- Lineamientos Institucionales de Extensión, 2017.
- Acuerdo No. 19 del 24 de mayo de 2017. Por el cual se actualiza el Reglamento de Internado del Programa de Medicina de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 018 del 24 de mayo de 2017. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Internacionalización de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 15 del 24 de mayo de 2017. Por el cual se modifica el Reglamento para las Prácticas Formativas en la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 14 del 24 de mayo de 2017. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 13 del 24 de mayo de 2017. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Bienestar de la Universidad Metropolitana.
- Resolución Rectoral No. 21 de 12 de abril de 2017, por medio de la cual se actualiza el Modelo Pedagógico Dialógico de la Universidad Metropolitana.
- Resolución Rectoral No. 14 del 10 de marzo de 2017, por medio de la cual se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

- Resolución No. 01099 del 31 de enero de 2017. Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 06 del 1 de septiembre de 2016 ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución del MEN No. 01099 del 31 de enero de 2017, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 del 10 de junio de 2015. "Por medio del cual se modifica el modelo de autoevaluación, se aprueba el plan de formación docente, la política de docencia, el documento institucional de extensión y el modelo de investigación de la Universidad".
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 10 del 13 de diciembre de 2010, por medio del cual se actualiza el Régimen de Personal Docente de la Universidad Metropolitana.
- Resolución 1052 del 25 de febrero de 1974, por la cual se reconoce una Personería Jurídica



3. FUNDAMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Tal como lo señala el CNA,

En la acreditación Institucional, la calidad se determina por el logro tanto de los fines como de los objetivos de la Educación Superior, por la capacidad para autoevaluarse y autorregularse, por la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional, por la manera como se cumplen las funciones básicas de docencia, investigación y proyección social, por el impacto de la labor académica en la sociedad y por el desarrollo de las áreas de administración y gestión, bienestar y de recursos físicos y financieros¹⁶.

La acreditación institucional apunta sustancialmente a valorar la capacidad de la institución para sostener en el mediano y largo plazo, su proyecto institucional y educativo, su capacidad para enfrentar y dar respuesta oportuna a los rápidos cambios que plantea el entorno.

En coherencia con los lineamientos del CNA, en la Universidad Metropolitana se propone alcanzar altos niveles de calidad a través de sólidos sistemas de autorregulación, prácticas de buen gobierno y mejoramiento continuo basado en la autoevaluación permanente.

En tal sentido, la Institución es consciente que la acreditación es el camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad del servicio educativo que colocamos a disposición de la sociedad, a través de la oferta de Programas Académicos de Pregrado y Posgrados en las áreas de la salud, la educación, las ciencias básicas, las ciencias sociales y humanas y que se requiere llevar a cabo la evaluación sistemática de la Institución y de sus Programas para alcanzar este logro.

En coherencia con los criterios establecidos por el CNA, las características de alta calidad de nuestra Institución, desde la perspectiva de la acreditación, se constituyen en los referentes por medio de los cuales se orientan las actividades y acciones a seguir en el marco de los retos que nos impone esta sociedad cambiante y dinámica.

¹⁶ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN-CNA. Sistema Nacional de Acreditación
<https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/article-186365.html>

Al respecto, los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad institucional son el resultado de un análisis conjunto de los 12 factores, 38 características, y 113 indicadores, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para la Acreditación Institucional del CNA 2021¹⁷ y actualizado en el 2022¹⁸ en lo atinente en los aspectos por evaluar.

3.1. PRINCIPIOS DE LA ACREDITACIÓN

Conforme a lo planteado por el CNA, “*los principios de la acreditación proporcionan un marco de referencia que orienta a las instituciones, pares académicos, Consejo Nacional de Acreditación - CNA y a la comunidad académica en el desarrollo y puesta en práctica de una cultura compartida de alta calidad y en consonancia con los objetivos de la educación superior en Colombia y fundamentados en referentes internacionales de aseguramiento de la alta calidad*”¹⁹, dichos principios son los siguientes:

a) Idoneidad. Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.

b) Universalidad. Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

c) Coherencia. Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.

d) Pertinencia. Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

¹⁷ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Op.Cit. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior. 2021.

¹⁸ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Actualización de los Aspectos por Evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior. Octubre 2022.

¹⁹ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Principios de la acreditación. Diciembre 2020.

[https://www.cna.gov.co/1779/w3-article402545.html?](https://www.cna.gov.co/1779/w3-article402545.html?_noredirect=1#:~:text=Es%20la%20actuaci%C3%B3n%20congruente%2C%20conveniente,e)%20Integridad.)

[_noredirect=1#:~:text=Es%20la%20actuaci%C3%B3n%20congruente%2C%20conveniente,e\)%20Integridad.](https://www.cna.gov.co/1779/w3-article402545.html?_noredirect=1#:~:text=Es%20la%20actuaci%C3%B3n%20congruente%2C%20conveniente,e)%20Integridad.)

e) Integridad. Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.

f) Objetividad. Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.

g) Transparencia. Es la disposición de los actores del Sistema Nacional de Acreditación a hacer públicos, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.

h) Accesibilidad. Es la dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.

i) Diversidad. Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad.

j) Inclusión. Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

k) Equidad. Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de los actores del Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada uno de los actores en función de sus méritos.

l) Adaptabilidad. Es la capacidad de los actores del Sistema Nacional de Acreditación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado las medidas que garantizan el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo sus diversidades y necesidades.

m) Innovación. Es la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño

laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos y las condiciones de financiación.

n) Sinergia. Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.

o) Efectividad. Es la medida que demuestra la correspondencia de las actividades necesarias en la gestión institucional, por medio de la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de la misión institucional.

p) Responsabilidad. Es el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.

q) Sostenibilidad. Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces.

Estos principios llevan a una concepción integrada de lo que es la calidad. De este conjunto de criterios se deriva una reflexión importante: la sostenibilidad, eficiencia, eficacia y pertinencia de un programa académico o una Institución de Educación Superior.

3.2. OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

Así mismo, la institución comprometida con la autorregulación y el mejoramiento continuo, sustenta su camino hacia la acreditación Institucional en los objetivos para la acreditación en alta calidad formulados por el CNA ²⁰:

- Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.

²⁰ IBID, 2020

- Ser un instrumento a través del cual el Estado colombiano da fe pública de la alta calidad de las instituciones y de los programas académicos, en el contexto de las dinámicas globales de la educación superior, y que asume la diversidad de instituciones como un valor del sistema de educación superior colombiano, en aras de promover de manera efectiva la regionalización, equidad, inclusión y la inter y multiculturalidad.
- Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas en condiciones equiparables con instituciones internacionales y nacionales de alta calidad.
- Incentivar procesos de buen gobierno institucional de tal forma que permitan a las instituciones mantener continuidad, sostenibilidad y transparencia en el aseguramiento de la calidad durante el tránsito entre renovación de registro calificado y fa acreditación en alta calidad.
- Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y de los programas académicos con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad, soportados en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.
- Promover la integralidad y articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que se le permita a la comunidad académica desarrollar procesos de transformación calificados y cualificados.
- Incentivar el desarrollo de investigación, innovación, creación e incorporación tecnológica en el quehacer institucional, de tal forma que pueda contribuir a la atención de las demandas sociales y productivas del entorno colombiano.
- Acompañar a las instituciones y a los programas académicos en el fortalecimiento de la cultura de la alta calidad, en especial en aquellos que no han alcanzado la acreditación en alta calidad.
- Desarrollar un conjunto de referentes y de indicadores que faciliten a los actores del Sistema Nacional de Acreditación adelantar los procesos de aseguramiento de la calidad en un contexto global, regional y local.
- Incrementar la confianza nacional e internacional de las instituciones y de los programas académicos que acogen la alta calidad y sus actividades de generación, apropiación social y difusión del conocimiento, así como de Mansión y proyección e interacción social.

3.3. CONCEPTUALIZACIÓN DE CALIDAD

La Calidad es un concepto polisémico, por cuanto no existe una definición unívoca del mismo; sin embargo, y teniendo en cuenta que la calidad en el Sistema educativo cada día es más reconocida e importante para las IES, a lo cual no escapa nuestra Institución, hacemos referencia en esta guía al concepto emanado del Consejo Nacional de Acreditación, por cuanto la **Calidad** en la educación superior, es la razón de ser de este organismo, quien señala que “ *la calidad aplicada al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo para hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza*”.

Por su parte, la Universidad Metropolitana recientemente en su plan de Desarrollo 2022-2026 evidencia su compromiso con la calidad y en su direccionamiento estratégico, establece “*una orientación de los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de sus objetivos, formulando políticas y diseñando procesos y procedimientos dinámicos obedeciendo a los requerimientos de la norma NTC ISO 9001, y a los cambios y tendencias que respondan a las demandas sociales, culturales y ambientales*”²¹, ajustando de manera paralela, su concepto de calidad a la dinámica del sector educativo y al horizonte establecido por la universidad y la concibe como:

*El grado de cumplimiento del conjunto de características y atributos articulados y dinámicos, y los requisitos determinados por las partes interesadas, asumiendo como cultura de calidad institucional, la innovación y el mejoramiento continuo en todos sus procesos, fomentando la corresponsabilidad y articulación, que conlleve a trabajar enfocados en brindar una educación de calidad enmarcada en la excelencia, como producto de procesos de autoevaluación, retroalimentación y autorregulación constante derivada de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, que promueva la transformación y desarrollo permanente de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión*²².

De otra parte, sustentados en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad del Consejo Nacional de Educación Superior (CNA) y se

²¹ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Op.Cit. PDI, p 17

²² IBID, p 19

incluyen aspectos como la diversidad al momento de la evaluación para la acreditación de alta calidad, referenciándose el **concepto de calidad**, como *“la síntesis de características que permiten reconocer un Programa Académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente y al carácter del Programa Académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”*²³.

Así mismo, el modelo de acreditación en alta calidad del CNA ajustado, según los lineamientos del Acuerdo 02 de 2020, define un conjunto de factores, características y aspectos a evaluar, a partir de los cuales se emiten los juicios **de la calidad** de una Institución. Los cambios introducidos en el modelo para la acreditación de alta calidad de instituciones, se centran en que además de evaluar capacidades y procesos, como ha sido tradicional, incluyen además la evaluación de los **resultados (logros)** entendiéndose los logros como *“avances e impacto de los programas académicos e instituciones sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su identidad, misión y tipología”*²⁴.

3.4 POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

La Universidad, consecuente con los cambios del sector educativo en el año el 2021, actualiza la Política general de Autoevaluación, la cual señala: *“La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume procesos de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos normativos vigentes en procura de la excelencia académica y el mejoramiento continuo, contando para ello con la participación de todas las dependencias de la institución, con los criterios de calidad y evaluación permanente, atención de las necesidades externas e internas y la formulación de líneas prioritarias de gestión y autorregulación”*²⁵.

De igual manera, se aprueba la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que expresa lo siguiente: *“La Universidad Metropolitana, está comprometida con el fortalecimiento de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en coherencia con*

²³ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 2020 Op.cit; p 6

²⁴ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. 2021. Op.Cit. p 5.

²⁵ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Op.cit, Política de Autoevaluación y Autorregulación. 2021

el marco normativo vigente y en articulación con el PEI, PDI, a fin de contribuir al avance y fortalecimiento de su comunidad y procesos académicos de alta calidad, bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”²⁶.

Así mismo, en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad y con el propósito de asumir un compromiso con la Gestión del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en el quehacer institucional, la Universidad define los siguientes objetivos y estrategias:

OBJETIVO 1.

Monitorear en el contexto institucional la sistematización, gestión y uso de la información registrada en los sistemas de información de la Educación superior, como insumo para implementar las medidas de mejoramiento continuo.

ESTRATEGIAS:

- Establecer los mecanismos para que la información de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional sea utilizada como indicadores de seguimiento y mejoramiento continuo para el aseguramiento de la calidad institucional.
- Verificar que los Indicadores derivados de los sistemas de información sean oportunamente reportados en cada ciclo académico.
- Realizar seguimiento a la actualización permanente de los líderes funcionales o instancias responsables del diligenciamiento y actualización de los Sistemas de información.
- Retroalimentar las políticas, proyectos y/o acciones orientadas a dar respuesta a los estándares y criterios de calidad establecidos en la institución, con base en los indicadores derivados de los sistemas de información.

OBJETIVO 2.

Definir los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos incluyendo la práctica formativa o clínica de los programas de pregrado y posgrado.

ESTRATEGIAS:

- Fomentar los espacios de seguimiento y discusión del currículo de los programas como estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados académicos.

²⁶ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Op.cit, Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. 2021

- Utilizar los procesos de autoevaluación como mecanismo de seguimiento y evaluación de los resultados académicos.
- Incluir los indicadores derivados de los sistemas de información de la Educación superior como referente para el seguimiento de la evaluación de los resultados académicos.
- Efectuar monitoreo a los procesos de capacitación dirigido a los profesores para mejorar los resultados académicos.

OBJETIVO 3.

Fortalecer el mecanismo de indagación de la apreciación de la comunidad académica y de los grupos de interés como insumo para los procesos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad.

ESTRATEGIAS:

- Difundir permanentemente entre los grupos de interés los mecanismos que recojan la apreciación de los diferentes estamentos.
- Motivar la participación de los grupos de interés en los procesos de autoevaluación de programas e institucional.
- Implementar mecanismos efectivos que permitan a partir de la apreciación de los grupos de interés, implementar acciones de mejora que conduzcan a optimizar su grado de satisfacción.
- Sistematizar y unificar los procedimientos y actividades que generan valor en los procesos y servicios que se proporcionan a los grupos de interés.
- Consolidar mecanismos que permitan el uso efectivo de los canales de comunicación para dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas y sugerencias de los diferentes grupos de interés.

OBJETIVO 4.

Armonizar los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.

ESTRATEGIAS:

- Diseñar e implementar un sistema de indicadores que permita hacer seguimiento a la calidad institucional en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Dinamizar la articulación de los planes de mejoramiento, con los planes de acción anuales, de tal manera que se garanticen la asignación presupuestal de las actividades allí planteadas.
- Utilizar los indicadores establecidos por el SIAC como un referente para el seguimiento de las metas definidas en el PDI.
- Establecer con base en los indicadores y metas institucionales, un sistema de evaluación de impacto del SIAC.

OBJETIVO 5.

Realizar procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en Informes periódicos que permitan retroalimentar a los programas en sus procesos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad.

ESTRATEGIAS:

- Promover los procesos de autoevaluación, autorregulación, y mejoramiento continuo, con el objeto de que sirvan de marco de referencia para fortalecer el plan de mejoramiento institucional y optimizar los procesos internos de evaluación.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de entrega de los informes de Autoevaluación de los Programas académicos de Pregrado y Posgrado.
- Fomentar la participación activa de todos los estamentos en los procesos de autoevaluación para el fortalecimiento de la autorregulación y de la cultura de la autoevaluación en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación a fin de que la comunidad académica en general y los grupos de interés se empoderen y se hagan participe en los procesos de mejoramiento continuo.

3.5 MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

A partir del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA ajusta su modelo de acreditación en alta calidad, considerando los aspectos más relevantes que introduce la implementación del Acuerdo en mención, señalándolos a continuación:

- a) El reconocimiento de la alta calidad de las instituciones de educación superior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.*
- b) El reconocimiento de la alta calidad de la oferta académica, de acuerdo con su nivel formación (técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales universitarios, maestrías, doctorados y especialidades médico-quirúrgicas) y modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).*
- c) La incorporación de indicadores de logro a los procesos de autoevaluación y evaluación externa de programas académicos e instituciones, adicionales a los indicadores de capacidades y procesos.*
- d) La incorporación de la evaluación de los resultados de aprendizaje en los procesos de los programas académicos de pregrado y de posgrado.*
- e) La unificación de los lineamientos de acreditación de programas académicos, los cuales se complementan con aspectos por evaluar. Estos aspectos por evaluarse construyen con las comunidades académicas²⁷.*

Así mismo a continuación se señalan los principales cambios que se adoptan en el nuevo modelo de autoevaluación con fines de acreditación del CNA:

Un solo documento que orienta de manera unificada los procesos de acreditación de instituciones y de programas académicos.

Se armoniza la acreditación en alta calidad con políticas del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como, por ejemplo: la política de graduación y permanencia, la política de inclusión, la política de bienestar, la política de buen gobierno y la política de Ciencia Tecnología e Innovación-CTel, entre otras.

Actualiza los principios y objetivos de la acreditación en alta calidad en Colombia. Incluye definiciones de los términos usados en los procesos de acreditación en alta calidad.

²⁷ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. 2021. Op.Cit.. p 16.

El tiempo de acreditación podrá ser de seis (6), ocho (8) o diez (10) años, dependiendo del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto de la institución o del programa académico.

Para el tiempo del reconocimiento de la acreditación institucional en alta calidad se tiene en cuenta el porcentaje de programas académicos acreditados sobre los acreditables de tal manera que se haga evidente el mejoramiento continuo.

Armoniza los procesos de acreditación en alta calidad con los procesos de registro calificado establecidos en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

Precisa y unifica las etapas y actividades del trámite de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos, de acuerdo con el Decreto 843 de 2020.

Incluye el seguimiento y la evaluación, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, de los planes de mejoramiento que diseñan las instituciones con posterioridad al reconocimiento de la acreditación.

Establece factores y características particulares para la acreditación en alta calidad de programas académicos y para la acreditación en alta calidad de instituciones. Reconoce la diversidad según las tipologías de instituciones en relación con su carácter académico y naturaleza, así como las distintas modalidades y niveles de formación de los programas académicos.

Precisa el alcance de la acreditación en alta calidad multicampus y de la acreditación en alta calidad por lugar o lugares de desarrollo²⁸.

Estos cambios suponen el desarrollo de una cultura organizacional orientada permanentemente a la evaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, de tal manera que la institución pueda demostrar que lo declarado en el PEI se haga efectivo en el cumplimiento de las funciones sustantivas y que los factores seleccionados se agrupen en las **dinámicas señaladas** a continuación²⁹.

²⁸ IBID p 17

²⁹ IBID p 34.

Ilustración 2. Dinámicas del Proceso de Autoevaluación de alta calidad



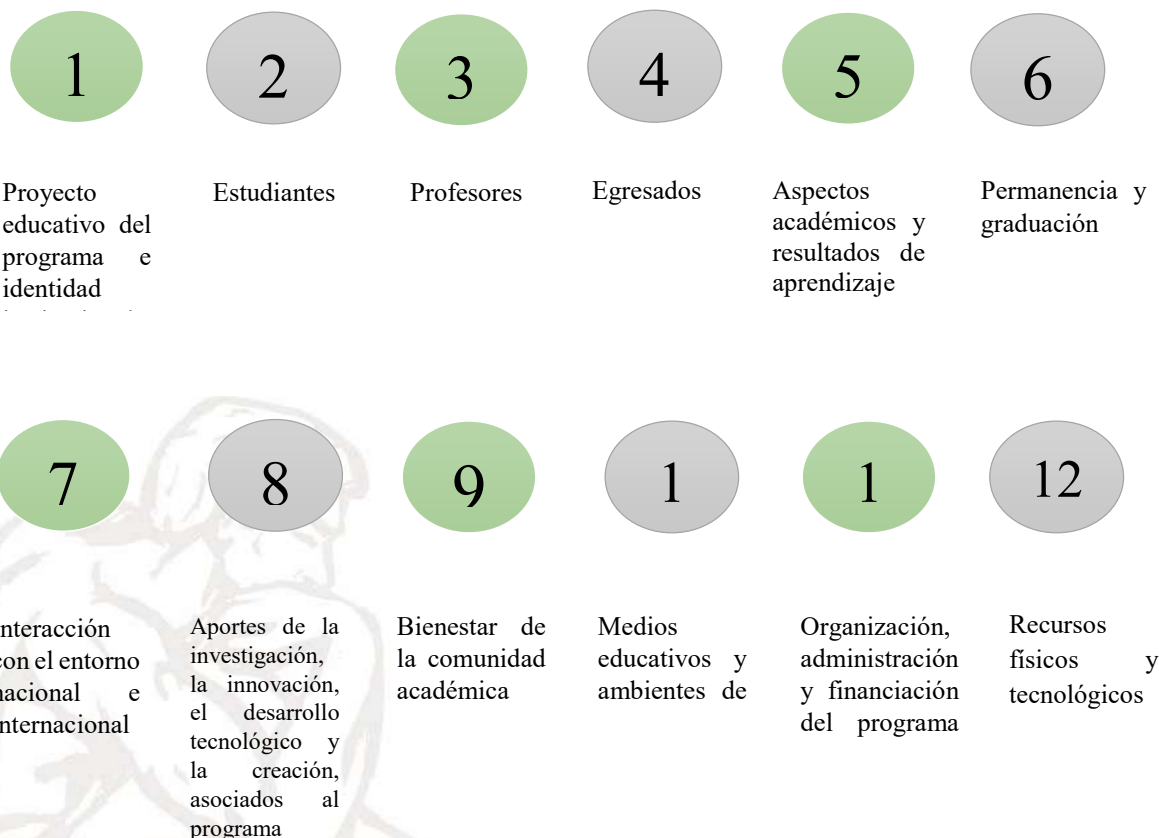
Fuente: Consejo Nacional de Acreditación, 2021

Igualmente, el CNA también, recomienda considerar como indicadores de logro los relacionados con los aprendizajes de los estudiantes y evidenciados en desempeños específicos, en el marco de la evaluación de resultados de aprendizaje, y la evaluación de la gestión curricular, en el marco de la evaluación educativa, como insumos importantes para identificar los aspectos de mejora para los procesos de acreditación institucionales, al igual que recomienda, también la evaluación de logros relacionados con labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que la evaluación de la Alta Calidad de la Institución resulte de una evaluación integrada, de cada factor, sus características y aspectos de mejora e incluir aquellos identificados por la institución que responden a su identidad y quehacer institucional.

En la siguiente ilustración se detallan los doce factores establecidos según los lineamientos por el CNA³⁰ los cuales se asumen en el modelo de autoevaluación con fines de la acreditación institucional de nuestra Institución:

³⁰ IBID p.p 39-65.

Ilustración 3. Factores para la autoevaluación con fines de acreditación Institucional



4. ORGANIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

A partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal que rige al Sistema Nacional de Acreditación, se actualizan en esta guía los elementos que se tienen en cuenta en los procesos de autoevaluación institucional de la Universidad Metropolitana. De esta manera, para examinar la calidad de la Institución se asumen las condiciones de calidad agrupadas en 12 factores, 38 características, y 113 indicadores, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para la Acreditación Institucional del CNA 2021³¹ y actualizado en el 2022³² en lo atinente a los aspectos por evaluar.

En relación con los actores que intervienen en la autoevaluación, la Universidad involucra a los miembros de la comunidad universitaria (directivos, profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo) y a los actores externos con quienes mantiene distintos nexos o relaciones (comunidades, empleadores, organizaciones sociales y empresariales).

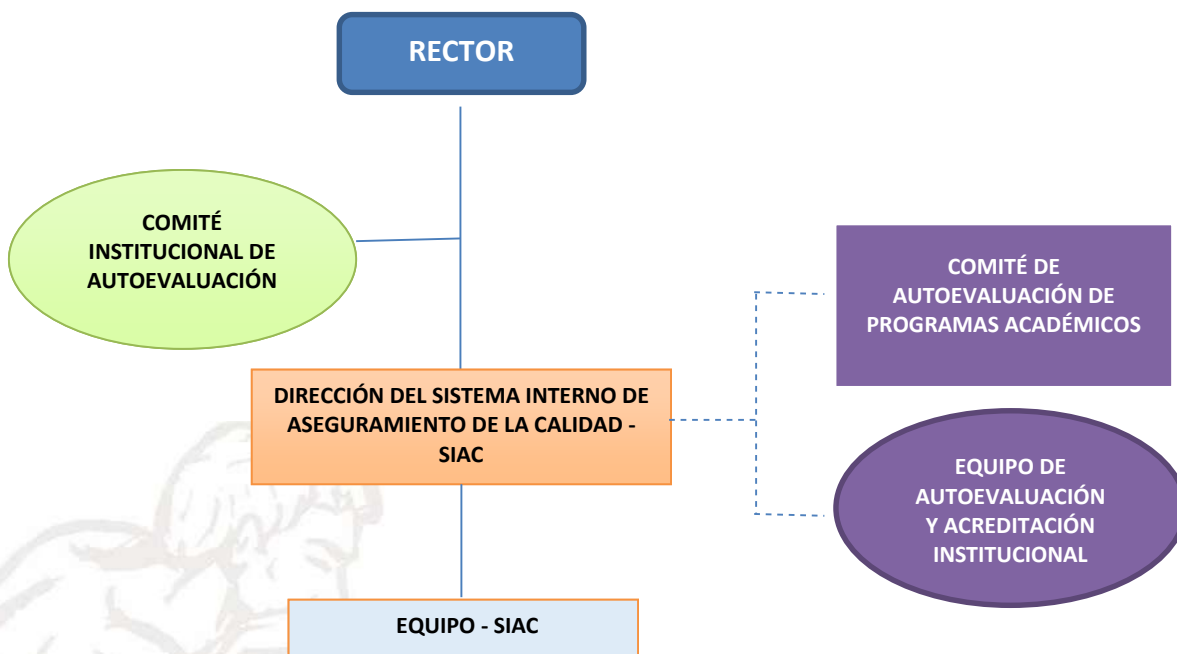
4.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Para organizar y desarrollar los procesos de autoevaluación en la Institución, se cuenta con la siguiente estructura orgánica, la cual se actualiza fundamentada en la actualización de las políticas institucionales (ver siguiente ilustración). Dicha estructura permite orientar los diferentes niveles de decisión y ejecución de las actividades previstas para el éxito del proceso, la cual se presenta a continuación:

³¹ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. 2021. Op.Cit. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior.

³² CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. 2022. Op.Cit. Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior.

Ilustración 4. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación institucional



En coherencia con la estructura organizativa descrita, se detalla a continuación la conformación de cada uno de los Comités y los equipos con sus respectivas funciones para la autoevaluación.

Para llevar a cabo el proceso de Autoevaluación institucional, la Universidad Metropolitana ha propuesto un Modelo de Autoevaluación que funciona por medio de una estructura orgánica integrada de la siguiente manera:

- Comité Institucional de Autoevaluación.
- Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Comité de Autoevaluación de Programas Académicos.
- Equipos de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

4.1.1. Comité Institucional de Autoevaluación

Mediante la Resolución N°14 del 10 de marzo de 2017 se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

Es la instancia que depende directamente de la Rectoría, con la responsabilidad de liderar y coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de la Institución, mediante una metodología participativa, seria y responsable de todos los estamentos.

Las funciones del Comité Institucional de Autoevaluación son las siguientes:

- a) Promover las políticas de Autoevaluación y Acreditación de Programas e Institucional.
- b) Participar activamente en la estructuración del Modelo de Autoevaluación, el Plan de Desarrollo con fines de Acreditación y los planes de acción estratégicos para la operatividad del modelo.
- c) Participar activamente en la construcción de los lineamientos para el seguimiento y control del proceso de Autoevaluación.
- d) Participar en los planes de mejoramiento y formación permanente de los estamentos sobre los tópicos relacionados con la Autoevaluación y la Acreditación.
- e) Reunirse, cada quince días, o cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria del Rector.
- f) Aquellas otras funciones inherentes a la naturaleza del Comité.

El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Institucional está conformado por:

- a) El Rector o su delegado quien lo preside.
- b) Vice-Rector Académico
- c) Vice-Rector Administrativo y Financiero.
- d) Director de Planeación Institucional.
- e) Director del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- f) Decano de Ciencias de la Salud.
- g) Director Académico de Pregrado.
- h) Director Académico de Posgrado.
- i) Director de Investigación.
- j) Director de Extensión y Proyección Social.

- k) Un representante de los estudiantes.
- l) Un representante de los egresados.
- m) Un representante de los profesores.

4.1.2 Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC

Es la instancia encargada de velar, porque el Sistema Interno de la Calidad-SIAC como espacio esencial para mantener la información actualizada, la sistematización de sus procesos y la eficacia en sus dinámicas de autoevaluación, promueva mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas e Institucional y contribuya al avance y fortalecimiento de la comunidad académico-administrativa y de los procesos formativos, docentes, científicos, culturales y de extensión de alta calidad.

Las funciones de la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC son las siguientes:

- a) Mantener un canal de comunicación permanente con los Directivos de la Universidad con la finalidad de fortalecer el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación de Programas e Institucional.
- b) Coordinar el Comité Institucional de Autoevaluación, cumpliendo las funciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de lograr los objetivos trazados por el Consejo Directivo y por la Rectoría.
- c) Promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- d) Propiciar la activa y responsable participación de los diferentes estamentos de la Universidad en los compromisos de la autoevaluación con la finalidad de llegar a niveles de excelencia que reafirmen el liderazgo de la Universidad en el ámbito regional, nacional e internacional.
- e) Diseñar la estructura de un plan de acción de autoevaluación, mediante un modelo Institucional construido colectivamente, y llevarlo a la práctica, previa aprobación de los Directivos de la Universidad.
- f) Liderar procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en Informes periódicos que permitan retroalimentar a los programas en sus procesos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad.

- g) Monitorear en el contexto institucional la sistematización, gestión y uso de la información registrada en los sistemas de información de la Educación superior, como insumo para implementar las medidas de mejoramiento continuo.
- h) Definir los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- i) Armonizar los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
- j) Crear los mecanismos de difusión necesarios para fortalecer la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- k) Organizar la bitácora documental de la Universidad y velar por su actualización permanente.
- l) Impulsar la organización de las bases de datos del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas.
- m) Programar y ejecutar eventos académicos conducentes a la formación y actualización permanente, en tópicos sobre autoevaluación y acreditación.

4.1.3. Comités de Autoevaluación de los Programas

Es el responsable en los programas académicos de pregrado y posgrado de los procesos de Autoevaluación, Acreditación y del seguimiento a los planes de mejoramiento que se derivan de la autoevaluación. Igualmente le corresponde comunicar a la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, sobre las decisiones tomadas y/o los inconvenientes para el normal desarrollo de sus funciones.

Se reunirá quincenalmente para hacer el seguimiento a las actividades asignadas a cada uno de los miembros del comité cuya dedicación fue actualizada mediante un Acto Administrativo Rectoral con fecha del 22 de noviembre del 2023.

4.1.4 Equipos responsables del proceso de autoevaluación y Acreditación Institucional

Los equipos responsables del proceso de Autoevaluación, se actualizan mediante acto administrativo de Rectoría del 20 de agosto de 2017 y se asignan sus funciones. Se actualizó en el 2022 con los lineamientos de la Jornada Laboral emanada de Rectoría.

Dichos equipos, son responsables de gestionar las actividades inherentes al proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional. Se reunirán mensualmente para hacer el seguimiento a los procesos de autoevaluación y a los planes de mejora y comunicar a la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad sobre las decisiones tomadas o los inconvenientes presentados, en aras del normal desarrollo de sus funciones. En la siguiente tabla se relacionan los responsables por factores.

Cuadro 1. Equipos responsables del proceso de autoevaluación institucional

FACTORES	RESPONSABLES
1. Identidad institucional	5 Directores de Programas de Pregrado y 5 Coordinadores de autoevaluación de los Programas de Pregrado
2. Gobierno institucional y transparencia	Coordinación de Admisiones y 5 docentes responsables del factor 2
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	Jefe de Gestión del Talento Humano y 5 docentes responsables del factor 3
4. Mejoramiento continuo y autorregulación	Coordinadores Académicos de Pregrado y 5 docentes responsables del factor 4
5. Estructura y procesos académicos	Coordinación de ORII y 5 docentes responsables del factor 5
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno	Coordinación de Investigación Formativa y Productiva, y 5 docentes responsables del factor 6
7. Impacto social	Coordinación de Planeación Académica, Coordinación de Practicas Extramurales, Coordinación de Educación Continua, Coordinación de Servicios Generales y 5 docentes responsables del factor 9
8. Visibilidad nacional e internacional	1 Profesional del SIAC y 6 Coordinadores de Autoevaluación de Pregrado
9. Bienestar institucional	Coordinación de Desarrollo Humano, Jefe de Comunicaciones y Mercadeo, y 6 docentes responsables de factor 2
10. Comunidad de profesores	6 Directores de Pregrado, Directores de Posgrados, Directores de Departamentos y 5 docentes responsables del factor 8
11. Comunidad de estudiantes	Dirección Administrativa, Jefatura de Biblioteca, Coordinación de Sistemas y 6 docentes responsables del factor 4
12. Comunidad de egresados	Asistente de Dirección Financiera, docentes responsables del factor 10

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Todas las acciones y actividades que se desarrollen en el marco del proceso de Autoevaluación Institucional serán coordinadas por la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad.

El grupo de trabajo responsable de cada Factor debe ejecutar las siguientes acciones y actividades en el marco del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional:

- Realizarán preliminarmente un acercamiento a las diferentes características, identificando las fortalezas y aspectos a mejorar de la Institución, con el fin de trabajar en las evidencias que respalden dichas fortalezas o aspectos por mejorar, para establecer las estrategias conducentes a su mejoramiento.
- Participarán activamente en la organización y recolección de la información documental, estadística y apreciativa o perceptiva a partir de la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Procederán al análisis de la información recolectada.
- Emitirán los diferentes juicios de cumplimiento una vez revisada y analizada la información recolectada.
- Estructurarán los Planes de Mejoramiento derivado de los juicios de cumplimiento.
- Participarán en las reuniones de sensibilización y presentación de resultados del proceso de autoevaluación con los diferentes estamentos de la comunidad académica de la Institución.
- Realizarán las eventuales modificaciones basadas en los resultados de la autoevaluación y prepararán el informe de Autoevaluación y el plan de mejoramiento ajustado.
- Consolidarán el plan operativo para el desarrollo, seguimiento y control del plan de mejoramiento de la Institución.

4.2 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El proceso de autoevaluación para la acreditación, se acoge a los lineamientos dispuestos por los organismos gubernamentales como parte integral para fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Metropolitana.

Bajo este entendido, se asumen los lineamientos establecidos en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU - Consejo Nacional de Educación Superior (CNA), que actualiza el modelo de acreditación del CNA, e identifica la identidad institucional como aquella a partir de la cual

Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine. A su vez, cuenta con un proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la institución y/o del programa académico³³.

Normatividad complementada en los documentos del CNA, Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior de marzo del 2021 y el de, Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior de octubre del 2022.

4.2.1 Proceso de Acreditación Institucional

Conforme a los lineamientos establecidos por el CESU³⁴, para la acreditación de alta calidad de instituciones los cuales señalan que se tendrá en cuenta: su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, la incorporación de los principios de buen gobierno, el aseguramiento de la alta calidad y pertinencia en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, la consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad como soporte a una cultura de mejoramiento continuo de la calidad, la Universidad Metropolitana organizó su proceso de autoevaluación para la acreditación institucional.

³³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA. Op. Cit. 2020, p. 34

³⁴ IBID p 67

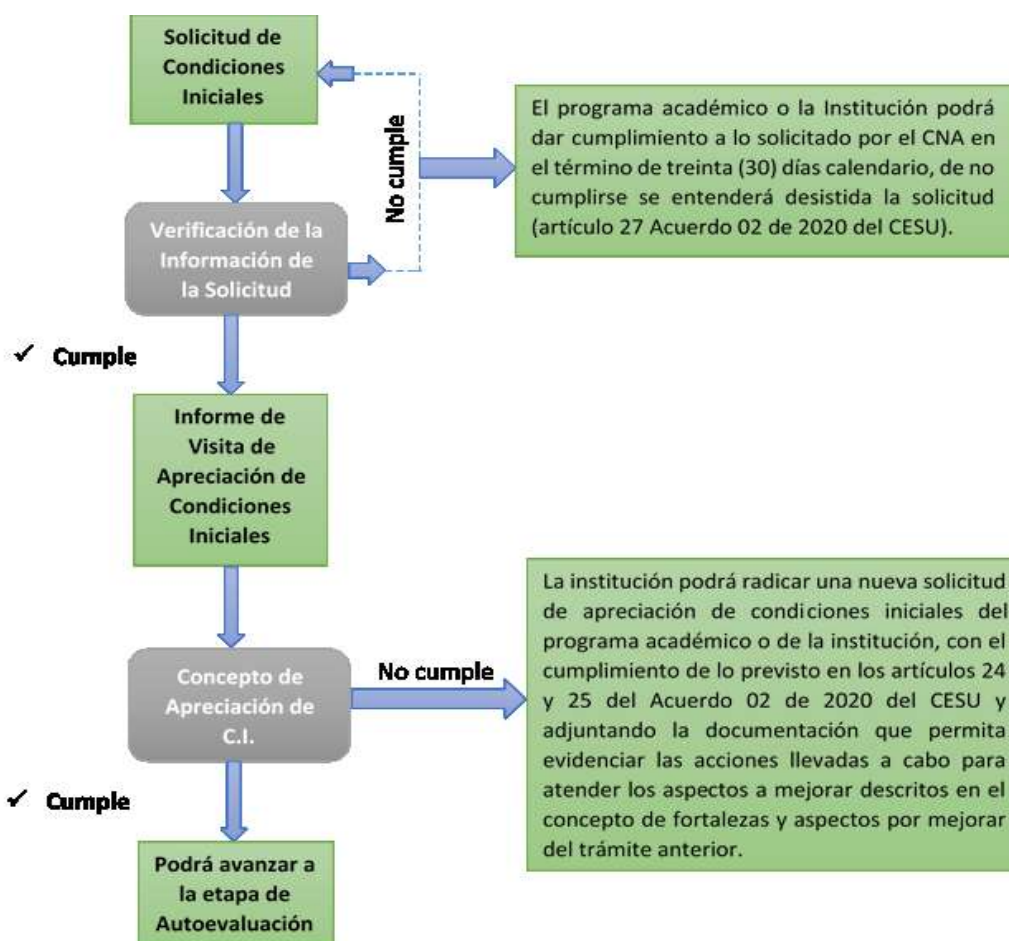
Igualmente, la institución adopta el trámite para la acreditación institucional de alta calidad, señalado por el CESU en el capítulo 5 del Acuerdo 02 del 2020³⁵, el cual dispone que se desarrollará a través de las siguientes etapas:

- **Apreciación de condiciones iniciales:** es la etapa en la cual el CNA verifica, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por parte de la institución, que la información que soporta las condiciones iniciales, permita evidenciar una línea de base coherente frente a los factores y características de evaluación definidos en el Acuerdo 02 del 2020. La apreciación será realizada por los miembros del CNA y no corresponde a una evaluación exhaustiva de la Institución.
- **Autoevaluación:** La autoevaluación corresponde al ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma, con una amplia participación de la comunidad académica, y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, de acuerdo a los componentes del modelo de Acreditación en alta calidad del Acuerdo 02 del 2020.
- **Evaluación externa por pares académicos:** corresponde a la evaluación realizada por los pares académicos, basados en el informe de autoevaluación y la visita realizada por ellos mismos, lo que conduce a la elaboración y presentación de un informe, sobre la calidad de la institución, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, nivel de formación y modalidad.
- **Evaluación integral:** la realiza el CNA, a partir de los resultados de la autoevaluación, el informe de evaluación externa de los pares académicos y comentarios que realice la institución al informe de los pares académicos y demás información que se estime necesaria. Concluye esta etapa con la emisión de un concepto del CNA sobre la calidad demostrada por la institución y en el que se recomienda al Ministerio de Educación Nacional -MEN, la acreditación en alta calidad y su temporalidad, o con un concepto de recomendaciones de mejoramiento continuo.

A continuación, se presenta en forma ilustrada el trámite que se debe surtir para obtener dicha Acreditación:

³⁵ IBID p 50-56

Ilustración 5. TRÁMITE PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD



Consecuente, con lo que implica la acreditación de alta calidad, la institución la asume como un ejercicio complejo de carácter interpretativo para los factores señalados a continuación.

5. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

La Universidad Metropolitana, para el proceso de autoevaluación institucional se acoge al modelo de acreditación actualizado por el CESU y el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante el Acuerdo 02 del 2020, actualización que integra la evaluación de capacidades, procesos y resultados (logros) ³⁶, al igual que se ajusta a la política de autoevaluación de la institución³⁷, la cual busca evaluar permanentemente las acciones y actividades académico-administrativas desarrolladas por las Instancias Institucionales, a fin de fortalecer la cultura de autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo del quehacer educativo. Los lineamientos del CNA, señalan que para la autoevaluación con fines de acreditación institucional:

“las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información, además de los factores pueden definir características y aspectos a evaluar o de darles lecturas diferenciadas, para efectos de conducir más apropiadamente sus procesos de autoevaluación y de reflejar mejor la propia especificidad; todo ello podrá hacerse teniendo en cuenta los factores y las características de calidad del modelo del Consejo Nacional de Acreditación para acreditación de instituciones y atendiendo a los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación”³⁸.

En este orden de ideas, para la Autoevaluación Institucional se ajusta su modelo de autoevaluación con fines de acreditación y se tendrán en cuenta los 12 factores, las 38 características y los 113 aspectos a evaluar explícitos en los documentos del CNA y actualizados en el 2022³⁹(Cuadro 2). Modelo que procura que cada factor sea valorado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen y que el grado de cumplimiento de cada característica, surja de la valoración integral de los diferentes aspectos por evaluar establecidos por el CNA y los identificados por la institución de acuerdo con su identidad y quehacer institucional, velando porque, el resultado final de las valoraciones realizadas, responde a la integralidad de los diferentes aspectos que conforman la Institución.

³⁶ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. 2021. Op.Cit. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior. p 1-65.

³⁷ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. 2021. Op.Cit. Política de Autoevaluación y Autorregulación.

³⁸ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – CNA. Op. Cit. 2021 p. 1-65

³⁹ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – CNA. Op. Cit. 2022 p. 12

Cuadro 2. Factores y características para la autoevaluación de alta calidad institucional

No.	FACTOR	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS POR EVALUAR
1	Identidad Institucional	1. Coherencia y pertinencia de la misión	2
		2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus ves	2
		3. Formación Integral y construcción de identidad	2
2	Gobierno Institucional y Transparencia	4. Buen Gobierno y máximo órgano de gobierno	2
		5. Relación con grupos de interés	2
		6. Rendición de cuentas	2
3	Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional	7. Administración y gestión	2
		8. Procesos de comunicación	2
		9. Capacidad de gestión	2
		10. Recursos de apoyo académico	2
		11. Infraestructura física y tecnológica	3
		12. Recursos y gestión financiera	3
4	Mejoramiento Continuo y Autorregulación	13. Cultura de la autoevaluación	2
		14. Procesos de autorregulación	2
		15. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	4
		16. Evaluación de directivas profesores y personal administrativo	2
5	Estructura y Procesos Académicos	17. Componente formativo	3
		18. Componentes pedagógicos y de evaluación	3
		19. Componente de interacción y relevancia social	3
		20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos	3
6	Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno	21. Formación para la investigación, creación e innovación.	5
		22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación	5
7	Impacto Social	23. Institución y entorno	3
		24. Impacto cultural y artístico	3
8	Visibilidad Nacional e Internacional	25. Inserción de la Institución en contextos académicos nacionales e internacionales	2
		26. Relaciones externas de profesores y estudiantes	2

No.	FACTOR	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS POR EVALUAR
9	Bienestar Institucional	27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional	6
10	Comunidad de Profesores	28. Derechos y deberes de los profesores	2
		29. Plan profesoral	2
		30. Trayectoria profesoral	2
		31. Desarrollo profesoral	2
		32. Interacción académica de los profesores	2
11	Comunidad de estudiantes	33. Deberes y derechos de los estudiantes	3
		34. Administración y permanencia de los estudiantes	4
		35. Estímulos y apoyos de los estudiantes	3
12	Comunidad de egresados	36. Seguimiento a egresados	2
		37. Egresados y programas académicos	2
		38. Relación de los egresados con la institución	2
TOTAL	12	38	113

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

5.1. PROPÓSITOS Y COMPONENTES DEL MODELO

La autoevaluación en la Universidad Metropolitana se constituye en una práctica permanente, conducente a la consolidación de la cultura de la evaluación y de la calidad como supuesto básico para su mejoramiento. La autoevaluación, se concibe como un proceso organizado y de amplia participación de todos sus estamentos, desarrollado de manera integral, con el propósito fundamental de reconocer las fortalezas y las debilidades, que permitan tomar decisiones para mejorar la calidad de nuestra Institución y de asegurar a la sociedad y al Estado que se cumple con los más altos requisitos de calidad y que realiza sus propósitos y objetivos de acuerdo con su misión y visión, considerando los contextos nacional y mundial.

El proceso de autoevaluación en la Universidad se caracteriza por ser participativo, continuo y analítico, con enfoque sistémico, que permite establecer el grado de desarrollo de cada uno de los factores, características y aspectos a evaluar a partir de una mirada cualitativa y cuantitativa.

El propósito del Modelo de Autoevaluación es el de propiciar la excelencia académica a partir del mejoramiento continuo con el fin de ofrecer un servicio educativo de alta calidad y con responsabilidad social.

5.2 ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Como parte estructural del modelo de autoevaluación con fines de acreditación de Programas Académicos se han determinado las siguientes etapas a seguir:

Figura 1. Etapas del Proceso de Autoevaluación de Programas



Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

5.2.1. Planeación

En esta etapa, se definen los procesos a seguir, se conforman los equipos de autoevaluación de los Programas o de apoyo y el cronograma. Esta etapa debe iniciar con el cronograma de trabajo, por cuanto este incluye las acciones, actividades, duración, metas y responsables, lo que permite organizar los recursos requeridos para su logro, entre otros: físicos, económicos y humanos como garantía para culminar exitosamente los procesos inherentes a la Autoevaluación con miras a la Acreditación. De igual manera, se revisan los documentos, normativas, se capacitan y sensibilizan a los equipos de Autoevaluación y a todos los estamentos, se elaboran las matrices documentales y de análisis, se consolidan los repositorios de evidencias en los cuales se detalla en dónde se encuentra la información y si estas tienen el carácter de documentales, estadísticas o de opinión. De igual manera, se consideran las guías y procedimientos que se elaboren en el marco de dichos procesos.

5.2.2. Ponderación

El CNA se refiere a la ponderación como “al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características evaluadas y a la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen.”⁴⁰. Resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada característica por factor; por tanto, no debe ser solo de tipo cuantitativo, ya que la ponderación, está determinado por la naturaleza de la Institución y por sus principios teleológicos.

⁴⁰ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN- CNA. Guía 03 - Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior; 2021 pp 15

Corresponde a la asignación de un valor porcentual a los diferentes factores y características de acuerdo con su importancia y con los criterios institucionales establecidos, constituyéndose en el direccionamiento general para la ponderación, la cual debe realizarse acorde con los criterios señalados.

En síntesis, la ponderación es fundamentalmente una estructura necesaria para la autoevaluación, ya que permite reconocer la diferencia de cada Institución de Educación Superior, desde el principio de autonomía y de orientación estratégica. Se debe tener en cuenta que se trata de una tarea académica y participativa que se realiza para reflejar la importancia de una característica o un factor.

En el modelo de autoevaluación con fines de acreditación de la Universidad Metropolitana, la ponderación se entiende, como “la asignación de un valor relativo (importancia) a los factores y características de autoevaluación, la cual debe estar estrictamente justificada”⁴¹. Por ello ha sido estructurada como una manera de hacer evidente las características y particularidades de la Institución.

Se construye con base en la misión, visión y lineamientos del PEI y refleja las prioridades del quehacer universitario y la búsqueda de los objetivos, partiendo del principio de que todos los factores son importantes, la ponderación, implica una diferencia en razón de los valores relativos que se les asigna.

El punto de partida para la definición de la ponderación de los factores, características y aspectos a evaluar, debe ser producto de varios ejercicios en los cuales intervienen los Directivos y administrativos institucionales, dependencias, profesores, estudiantes y egresados integrantes de los equipos de Autoevaluación.

En la Universidad Metropolitana, la ponderación de los factores y características del modelo de autoevaluación de los Programas Académicos, debe contar con el aval del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación e implica este ejercicio, atribuirle un peso relativo a cada uno de los factores y características, que forman un conjunto antes de la evaluación, convirtiéndose en un mecanismo de diferenciación de especificidades y una guía de lectura de las interpretaciones que se hacen de la información recogida. Es así como, posterior a un ejercicio académico con la participación de la comunidad académico, se define la ponderación asignada para cada factor, característica y aspecto a evaluar, tal como son detallados señalados en el siguiente cuadro.

⁴¹ **UNIVERSIDAD METROPOLITANA.** Guía de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, 2019, p.30

Cuadro 3. Ponderación de los factores y características para la autoevaluación de alta calidad institucional

No.	FACTOR	PONDERACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS POR EVALUAR
1	Identidad Institucional	6	1. Coherencia y pertinencia de la misión	2
			2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus ves	2
			3. Formación Integral y construcción de identidad	2
2	Gobierno Institucional y Transparencia	6	4. Buen Gobierno y máximo órgano de gobierno	2
			5. Relación con grupos de interés	2
			6. Rendición de cuentas	2
3	Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional	14	7. Administración y gestión	2
			8. Procesos de comunicación	2
			9. Capacidad de gestión	2
			10. Recursos de apoyo académico	2
			11. Infraestructura física y tecnológica	3
4	Mejoramiento Continuo y Autorregulación	10	12. Recursos y gestión financiera	3
			13. Cultura de la autoevaluación	2
			14. Procesos de autorregulación	2
			15. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	4
5	Estructura y Procesos Académicos	12	16. Evaluación de directivas profesores y personal administrativo	2
			17. Componente formativo	3
			18. Componentes pedagógicos y de evaluación	3
			19. Componente de interacción y relevancia social	3
6	Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno	10	20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos	3
			21. Formación para la investigación, creación e innovación.	5
			22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación	5
7	Impacto Social	6	23. Institución y entorno	3
			24. Impacto cultural y artístico	3
8	Visibilidad Nacional e Internacional	4	25. Inserción de la Institución en contextos académicos nacionales e internacionales	2
			26. Relaciones externas de profesores y estudiantes	2

No.	FACTOR	PONDERACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS POR EVALUAR
9	Bienestar Institucional	6	27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional	6
10	Comunidad de Profesores	10	28. Derechos y deberes de los profesores	2
			29. Plan profesoral	2
			30. Trayectoria profesoral	2
			31. Desarrollo profesoral	2
			32. Interacción académica de los profesores	2
11	Comunidad de estudiantes	10	33. Deberes y derechos de los estudiantes	3
			34. Administración y permanencia de los estudiantes	4
			35. Estímulos y apoyos de los estudiantes	3
12	Comunidad de egresados	6	36. Seguimiento a egresados	2
			37. Egresados y programas académicos	2
			38. Relación de los egresados con la institución	2
TOTAL		100	38	113

Fuente: CNA. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos. 2021

Adicional a este proceso de ponderación, el modelo de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad, integra, otras fases del proceso evaluativo en los que se incluye la ponderación por procesos y es así como, tomando como referente el mapa de procesos establecido en el PDI 2022-2026, se agrupan los factores con sus características y aspectos a evaluar, conforme a cada proceso misional que corresponda. La **ponderación por procesos** implica una secuencia de actividades, por medio de las cuales se transforma y se modifican de manera coordinada los insumos y los productos o servicios en el corto, mediano o largo plazo, integrados de manera sistémica para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Bajo estos preceptos, se plantean los siguientes criterios para la ponderación por procesos:

- a. **Procesos misionales:** Se distribuye la valoración porcentualmente, dando más valor a aquellas características que se consideren misionales que se constituyen en elementos diferenciadores y constitutivos de la Institución. Estos factores se conciben como aquellos que direccionan a los demás factores y se fundamentan en la normativa vigente (Ver cuadro No. 3).

- b. **Procesos estratégicos:** Se les asigna el valor a los aspectos que son estratégicos para el cumplimiento de lo misional. Estos factores se constituyen en las actividades esenciales que proporcionan identidad al servicio educativo que se ofrece.
- c. **Procesos de apoyo:** En tercer lugar, se tienen en cuenta los aspectos complementarios o de apoyo a los procesos misionales.

Cuadro 4. Agrupación de factores por proceso misional

PROCESOS	FACTORES	No. DE CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
Misionales	Estructura y Procesos Académicos	4	12
	Comunidad de Profesores	5	10
	Comunidad de Estudiantes	3	10
	Comunidad de egresados (nuevo)	3	6
	Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno	2	10
	Bienestar Institucional	1	6
	Visibilidad Nacional e Internacional (nuevo)	2	4
Estratégicos	Identidad Institucional	3	6
	Impacto Social	2	6
	Mejoramiento Continuo y Autorregulación	4	10
Complementarios o de apoyo	Gobierno Institucional y Transparencia	3	6
	Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional	6	14
TOTAL	12 Factores	38	100

Fuente: Dirección Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2023

5.2.3. Diseño y Aplicación de Instrumentos

Se constituye en la etapa central de la recolección de información y a su vez en el eje fundamental de los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación institucional, se diseñan los instrumentos, se revisan, se ajustan, validan y se aplican a los siguientes estamentos de la Universidad: Directivos, Administrativos, Profesores, Estudiantes y Egresados. Previo a la aplicación de los mismos, y como parte integral de este proceso después

de elaborados los instrumentos con la participación de todo el equipo de autoevaluación, se deben revisar y validar, para evitar inconsistencias en los mismos.

En este proceso, la matriz de aspectos a evaluar se constituye en una herramienta fundamental para la identificación y ubicación de la información documental, estadística y de opinión, a partir de la cual los equipos de autoevaluación acceden fácilmente a la información y además determinan las necesidades y fortalezas de la Institución.

Las informaciones requeridas para los procesos de Autoevaluación se clasifican en:

- **DOCUMENTALES:** Es toda aquella información o documentos producidos por la Institución u organismos externos relacionados con el sector educativo que soportan las políticas, planes, programas, actos administrativos, reglamentos, estatutos, resoluciones, que organizan y reglamentan la Institución. Las fuentes de información serán las dependencias de la Universidad, el Portal Web, y las herramientas que se dispongan para tal fin.
- **ESTADÍSTICAS:** Como su nombre lo indica, es la información cuantitativa producida por la Institución en el ejercicio de sus actividades misionales. Su punto de partida son las diferentes dependencias de la Institución.
- **APRECIACIÓN U OPINIÓN:** Hace referencia a la información recopilada por diferentes medios (grupos focales, plenarias, encuestas, entrevistas,) que permiten conocer la opinión de los distintos estamentos (profesores, estudiantes, directivos, administrativos, empleadores y egresados) de la comunidad educativa en relación con los factores y características a evaluar. Los instrumentos de recolección de información serán evaluados y validados por la Institución.

Teniendo en cuenta que las poblaciones de los actores que participan en el proceso de autoevaluación de los programas académicos no tienen el mismo tamaño, se ha determinado tomar una muestra representativa del total de la población matriculada en el caso de los estudiantes y para los profesores vinculados en el periodo en que se realice el proceso. Igual tratamiento se realiza con los egresados. Para los directivos y administrativos se toma el total de la población.

Para el caso de las poblaciones que requieren muestra, se utilizará para el cálculo de la misma la fórmula de poblaciones finitas y para la selección de la muestra se utilizará un muestreo aleatorio simple, con base en la siguiente fórmula: $n = \frac{(Z^2 * p * q * N)}{(e^2 * (N - 1) + (Z^2 * p * q)}$

Lo anterior se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Fórmula de poblaciones finitas

Población Finita < 100000 (Conocida)	
N=Población	Estudiante, Docente, Egresado
n=Muestra	A calcular
p=Probabilidad a favor	0,5
q=Probabilidad en contra	0,5
Z=Nivel de Confianza	1,96
e=Error de la Muestra	0,05

Nota: El 1 corresponde a un número natural que se resta de la variable N.

Fuente: Dirección Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2023

5.3 VALORACIÓN

En esta etapa los integrantes del comité de Autoevaluación de los programas académicos, determinan el grado de cumplimiento de cada uno de los factores, características e indicadores, y se evalúa con relación al grado que más se aproxima al óptimo, con relación a las fortalezas y aspectos a mejorar identificados en la etapa anterior, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el cuadro 6.

5.4 ELABORACIÓN DE JUICIOS DE CALIDAD

Una vez realizado el proceso de recolección de información y de organización de la misma se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todo este proceso se deberán hacer lecturas diferenciadas de las características, según la naturaleza de cada Factor y los aspectos a evaluar y de acuerdo con la especificidad de la misión y del Proyecto Educativo Institucional. El juicio se construye a partir de las fortalezas encontradas, las apreciaciones de los diferentes estamentos y los aspectos de mejoramiento que se identifiquen en cada una de las características. Al finalizar cada característica se culmina con una conclusión, la cual se elabora de forma interpretativa y argumentativa.

Derivado de las calificaciones otorgada cualitativas y cuantitativas a las características, la base de datos utilizada calculará la del factor, así como la total del programa, las cuales deberán ser justificadas y documentadas mediante acta, determinando de manera clara aquellos aspectos o características en las que se hace necesario mejorar o afianzar las fortalezas existentes.

Para efectos de lo anterior, se presentan a continuación los criterios de valoración cualitativos y cuantitativos en mención:

Cuadro 6. Criterios para la valoración cualitativa

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE VALORACIÓN CUALITATIVA
Se cumple plenamente	Este criterio indica que la característica evaluada tiene fortalezas muy claras y explícitas, y que las debilidades detectadas no afectan su desarrollo y por consiguiente no ponen en riesgo las fortalezas.
Se cumple en alto grado	Esta valoración demuestra que la característica posee más fortalezas que debilidades, y estas últimas no afectan sustancialmente las fortalezas, sin embargo, al no aplicar acciones correctivas o decisiones a tiempo puede generar dificultades en el largo plazo.
Se cumple aceptablemente	Señala que la característica se mantiene en un nivel casi similar tanto las fortalezas como las debilidades, y aunque estas últimas posiblemente no afecten sustancialmente las fortalezas, pueden en un mediano plazo ponerlas en riesgo si no se implementan planes de mejoramiento.
Se cumple insatisfactoriamente	Indica que la característica evidencia más debilidades que fortalezas, y se requiere la puesta en marcha de propuestas de mejoramiento a corto plazo.
No se cumple	Esta valoración es de mucho cuidado, por cuanto se identifican debilidades muy significativas y por ello exige una atención especial, que no solo requiere de la puesta en marcha de un plan de mejoramiento sino la formulación de estrategias de intervención y de desarrollo en el corto plazo.

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Con base en los anteriores criterios de valoración cualitativa, los resultados del proceso de autoevaluación por factores se ubicarán en un rango acorde con los juicios de calidad, adoptando para ello la siguiente escala:

Cuadro 7. Juicios de Calidad

Grado de Cumplimiento	Valoración Cuantitativa (Escala 1 -5)	Porcentajes
Se cumple plenamente	4,46 - 5,0	89,2 – 100
Se cumple en alto grado	4,0 - 4,45	80 – 89
Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,99	60 - 79,8
No se cumple satisfactoriamente	2,0 - 2,99	40 - 59,8
No se cumple	1,0 - 1,99	20 - 39,8

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

- **Planes de Mejoramiento**

A partir de los resultados de los procesos de Autoevaluación, se elabora el Plan de mejoramiento a seguir, teniendo en cuenta los aspectos a mejorar encontrados en cada Factor y características. A cada Aspecto a Mejorar se le incluyen las actividades de mejoramiento, las metas, los indicadores de logros, los recursos requeridos para lograr cumplir con las acciones y actividades programadas, los responsables y el tiempo para ejecutarlo, tal como se ejemplifica en la siguiente tabla:

Cuadro 8. Formato plan de mejoramiento

Factores y Características	Aspecto a mejorar	Actividades de Mejoramiento	Metas	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicadores de Logros	Recursos	Responsables

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

- **Redacción y Socialización del Informe**

Esta etapa debe obedecer a una estructura y a un esquema de redacción en cada uno de los factores en el cual se contemple: Documentos institucionales en los cuales se enmarca el factor, políticas, concepción, líneas de acción y evidencias, apreciación de los diferentes estamentos (resultados de las encuestas), fortalezas y aspectos a mejorar, conclusión (de la característica y del factor), ponderación y finalmente, calificación y el juicio de calidad.

El informe de Autoevaluación, es el principal documento que la Institución debe presentar con el propósito de realizar la evaluación interna y verificar su calidad.

En la Universidad Metropolitana se establecen 2 momentos de Autoevaluación para la autoevaluación institucional, procesos que desde la Dirección del SIAC se programan, estableciéndose dos (2) años entre el primer momento de Autoevaluación y el segundo, los cuales incluyen su respectivo plan de mejoramiento.

El Informe comprende un resumen de los Aspectos Generales de la Institución, el Proceso de Autoevaluación y los Anexos. En los Aspectos Generales se presenta una caracterización institucional relacionada con las funciones sustantivas, incluyendo el aspecto histórico. Por su parte, en el Proceso de autoevaluación se describe el resultado del análisis y los juicios sobre la calidad alcanzada, teniendo en cuenta la ponderación establecida. Como resultado de ello se identifican las fortalezas y aspectos a mejorar en el proceso de autoevaluación y el plan de mejoramiento, con el propósito de facilitar el seguimiento de los avances y logros alcanzados. Finalmente se incluyen los anexos, como soporte y complemento de la información facilitada.

La tabla de contenido del informe de autoevaluación debe contener:

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

3. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, la metodología que se empleó, el grado de participación de la comunidad académica y un esquema general de los capítulos contentivos del documento de autoevaluación.

1. ASPECTOS GENERALES

Se describe la información básica institucional, acorde con los siguientes aspectos:

1.1 Breve reseña histórica de la Institución.

1.2 Síntesis de la Misión y Visión Institucional.

1.3 Número de estudiantes matriculados en los últimos cinco (5) años en cada Programa Académico.

1.4 Número de Profesores discriminados por Programas, indicando su tipo de vinculación, dedicación y nivel de formación.

1.5 Grupos de investigación, categorización de los grupos e investigadores, publicaciones.

1.6 Convenios nacionales e internacionales activos.

1.7 Sistema de información.

1.8 Biblioteca, volúmenes, redes y servicios ofrecidos a la comunidad académica.

1.9 Infraestructura física y tecnológica institucional.

1.10 Laboratorios y demás apoyos académicos.

1.11 Escenarios de prácticas por Programa Académico.

1.12 Actividades de extensión.

1.13 Actividades de Bienestar.

1.14 Estructura financiera institucional.

2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

2.1 METODOLOGÍA

En esta sección se describe la metodología implementada en el proceso de autoevaluación tal como se identifican en la presente guía. Incluye objetivos de la autoevaluación, etapas del proceso, instrumentos, fuentes y técnicas de recolección, métodos de ponderación, ponderación de factores y características establecidas con su respectiva justificación.

2.2 RESULTADOS

En este aspecto se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen la metodología de evaluación del CNA y de la universidad. Por lo tanto, este capítulo debe tener 12 secciones, analizando cada factor con las características y aspectos a evaluar que le corresponden.

Al final de cada sección se debe presentar la conclusión a la que se llegó con relación a la gradación integrada final, del grado al cual la Institución cumple con el óptimo de calidad. Esto es lo que hemos denominado la “valoración interpretativa de la calidad de cada factor”, lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando. Incluye un cuadro que dé cuenta de las fortalezas y debilidades y juicio explícito sobre su calidad.

2.3 SÍNTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y debilidades de la Institución. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad de la Institución y finalmente presentar un Plan de Mejoramiento y de acción o desarrollo. En dicho plan se debe señalar cómo piensa la Institución seguir profundizando sus fortalezas y cómo va a responder para la superación de sus debilidades.

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

En este acápite se debe presentar el plan de mejoramiento acorde con el formato establecido en la presente guía, el cual debe ser producto de la síntesis del proceso de Autoevaluación.

2.5 PLAN OPERATIVO PARA EL DESARROLLO Y CONTROL DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Corresponde a la puesta en marcha de un plan operativo para el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional. Al respecto es importante resaltar que existen planes de mejoramiento de las instancias, de los Programas Académicos e institucional. A los dos (2) primeros la Dirección del SIAC les hace seguimiento y monitoreo directamente, los cuales se vienen ejecutando a partir de verificaciones anualizadas que permiten evidenciar los avances, retrocesos y logros en cada meta. Al plan de Mejoramiento Institucional, de igual manera se le realiza seguimiento, monitoreo y verificación de avances en el Comité Institucional de Autoevaluación, en el cual cada líder del proceso debe diligenciar en el AA-FO-41 formato de SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, los avances y logros del aspecto (s) a mejorar detectado a partir de los resultados obtenidos de la Autoevaluación Institucional. Finalmente, el informe de seguimiento es consolidado por la Dirección del SIAC y se envía a Rectoría para la toma de decisiones.

3. ANEXOS

Son los soportes que evidencian el juicio de calidad de las características y de los factores. Los anexos recogen la información complementaria utilizada en la construcción de los juicios, los cuales se concretan seguidamente:



ANEXOS

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN

ANEXO 2
MATRIZ DIAGNÓSTICA DE CONDICIONES INSTITUCIONALES

ANEXO 3
REPOSITORIO DE EVIDENCIAS INSTITUCIONALES

ANEXO 4
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 5
**CALIFICACIÓN DE RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN
INSTITUCIONAL**

ANEXO 6
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ANEXO 7
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ANEXO 8
CUADROS MAESTROS CNA

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio	Responsable